ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS No. 4

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN B. CABALLERO MEDINA**, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD :

La (El) **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN B. CABALLERO MEDINA** requiere contratar El Servicio de monitoreo de alarmas con medios tecnológicos y acompañamiento de personal no armado para la sede principal con el fin de garantizar una seguridad mayor para los bienes que poseen la institución. Como equipos requeridos para el desarrollo de las actividades académicas. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa.

Con el fin de satisfacer la anterioridad necesidad y dar cumplimiento al Decreto 1075 de 2015. la planeación institucional proyectada para el año 2026 contempla la contratación del servicio de una empresa y/o persona natural externa que realice la PRESTACION DE SERVICIOS DE RONDAS MONITOREO Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALARMAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VIGENCIA 2026. Que requiere la Institución de acuerdo en el Plan de Compras y de Adquisición de Servicios del año 2026 se proyectó la contratación de dichos servicios.

Esta necesidad se encuentra en: Plan Anual de Adquisiones X

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO :

EL objeto a contratar es: PRESTACION DE SERVICIOS DE RONDAS MONITOREO Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALARMAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VIGENCIA 2026

CANTIDAD	DETALLE
1	**1. Prestar las 24 horas del día. el servicio de monitoreo a todo el sistema de alarma instalado en la I.E Juan B. Caballero Medina a partir de la firma del presente contrato hasta diciembre de 2026.** **2. hacer las rondas respectivas a la I.E Juan B. Caballero Medina a partir de la firma del contrato hasta diciembre de 2026** **3. hacer los mantenimientos preventivos y correctivos de daños al sistema de alarma. cuando estos no correspondan al mal manejo por parte del contratista o por la depreciación propia de los equipos en su uso normal.** **4. Informar de manera explícita y escrita al contratista sobre las necesidades de cambios de equipos de acuerdo al numeral anterior.** **5. las demás que están expresamente contempladas en la propuesta del contratista y estén directamente relacionadas con la prestación del servicio de monitoreo.**

El tipo de contrato que se realizará es: Con una duración de **305** días

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servcio y buen precio y estará sujeto a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:
El presupuesto asignado para el suministro o adquisición de bienes con destino a la Institución Educativa en la vigencia actual. De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: **TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro: **212020200702 Arrendamientos-Alquiler-Derechos al uso,,,** del presupuesto **2026**.

RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA		
La Contratación requiere pólizas	SI	NO **X**

VIGILANCIA Y CONTROL:	**Se requiere Supervisor Interno**

Dada en VILLAVICENCIO, a los 27 días del mes de enero del año 2026

Lic. ALVARO HERNANDEZ MORA
Rector (a)